



QUILMES, 20 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0950/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento informático e insumos.

Que es responsabilidad de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información dar cumplimiento a esta adquisición.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud obrante a fs. 110 a 116: Licitación Pública N° 01/07 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 08/07 a fs. 162/163.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 203 a 205 se recibieron veinte (20) ofertas de las siguientes firmas: AMC COMPUTACIÓN SRL, TECNO NUMATA SA, QUILMAC CENTER, ALFAGRAMA SRL, AC COMPUTACIÓN, DINATECH SA, ELECTRÓNICA DEL BIANCO SRL, ALBERTO VERA, SERCAP INSUMOS SRL, CORADIR SA, EDC CONSULTING SRL, AS INSUMOS de Rodolfo Monserrat, VERTEX COMPUTER SA, MT CORPORACIÓN SA, PRINTER PLANET SRL, G&B SRL, PC ARTS SA, MEMOTEC SA, DIGITAL IMAGING SA, CYBERPLACE de Daniel Mondelli.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante de fs. 1236 a 1238.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta de fs. 1252 a 1258.

Que luce de fs. 1259 a 1262 el Dictamen de Evaluación N° 17/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 1263 a 1282.

Que se ha efectuado la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, según consta a fs. 1288.

00245

Que dentro del plazo para efectuar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 1287 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 01/07.

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los ítems: 53 y 54.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 4.

ARTICULO 4º: Declarar inadmisibles las ofertas de las firmas QUILMAC CENTER de Andrea Chávez y ELECTRONICA DEL BIANCO SRL.

ARTICULO 5º: Autorizar la adquisición solicitada a favor de las siguientes empresas: AMC COMPUTACION SRL: ítems 16, 17, 22; TECNOUNUMATA SA: ítems 7 y 8; DINATECH SA: los ítems 5, 10, 11 y 23; CORADIR SA: el ítem 1, 2, 6, 15, 18, 19 y 21; AS INSUMOS de Rodolfo Monserrat: ítem 65; VERTEX COMPUTERS SA: ítem 51; MT CORPORACION SA: ítems 26, 27, 28, 29, 30, 39, 40, 41 y 42; PRINTER PLANET SRL: ítem 31, 37, 38, 46 y 52; G&B SRL: ítems 3, 13, 25, 49; MEMOTEC SA: ítems 20, 24, 50, 56; DIGITAL IMAGING SA: ítems 32, 33, 34, 35, 36, 59, 61, 62, y 63; CYBERPLACE de Daniel Mondelli: ítems 9, 12, 14, 43, 44, 45, 47, 48, 55, 57, 58, 60, 64 y 67; EDC CONSULTING SRL: el ítem 66 en un todo de acuerdo a pliegos de bases y condiciones generales,

00245



particulares y anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las siguientes firmas: AMC Computación SRL por un importe de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$8.510,00), TECNONUMATA SA por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 82/100 (\$18.208,82), DINATECH SA por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 29/100 (\$22.451,29), CORADIR SA por un importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$85.805,00), AS INSUMOS de Rodolfo Monserrat por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$330,00), VERTEX COMPUTERS SA por un importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 73/100 (\$4.340,73), MT CORPORACION SA por un importe de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 37/100 (\$4.621,37), PRINTER PLANET SRL por un importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 32/100 (\$1.700,32), G&B SRL por un importe de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$12.590,00), MEMOTEC SA por un importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 40/100 (\$6.240,40), DIGITAL IMAGING SA por un importe de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 56/100 (\$747,56), CYBERPLACE de Daniel Mondelli por un importe de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$9.574,47), EDC CONSULTING SRL por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 240,00), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 7º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de a siguiente manera: a la Dependencia 06-01, Imputación 12-01-06-00-22-00-2-0-0-0-1-21-3-4 e Imputación 12-01-14-00-42-00-4-3-0-0-1-22-3-4, a la Dependencia 01-02, Imputación 12-01-14-00-42-00-4-3-0-0-1-22-3-4 y a la Dependencia 12-00, Imputación 16-01-14-00-42-00-4-3-0-0-1-22-3-4, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 8º: Encomendar al área solicitante la aprobación de la recepción de la mercadería adquirida, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de la misma, la conservación de las garantías, si correspondiese.

ARTICULO 9º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 10º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **0 0 2 4 5**

UNQ
ca
4
15



Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES